

REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
FECHA:	20-8-19
Nº DE DOCUMENTO:	509788

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 9 de agosto de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 3.733.507,11 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos..

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.945.448,27 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17 y 18 al completo y los epígrafes 7 y 12, parcialmente.

En concreto, se disminuye la aplicación presupuestaria: 18.0111.31004.8000: Economía y Hacienda. Deuda pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros concedidos por empresas comerciales., industriales o financieras, por importe de 2.945.448,27 €.

Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 396.235,68 €.

Financia los epígrafes 13 y 16 al completo.

En concreto, se disminuye la aplicación presupuestaria: 00.9291.50000.9400: Restantes áreas que no necesitan código orgánico. Imprevistos. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, por importe de 396.235,68 €.

ESTADO DE INGRESOS

Incrementos en el Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 391.823,16 €.

Financia los epígrafes 7 y 12 parcialmente, incrementando el subconcepto de ingresos: 87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por ese mismo importe.

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone expresamente incluir como subvención nominativa en la Base 34ª. de 2019, la que se refiere en el punto primero del anexo adjunto cuya beneficiaria sería la Fundación ONCE, con cif G-78661923, para el proyecto espacios para la celebración del III Congreso Internacional de Tecnología y Turismo para la Diversidad, por importe de 20.000,00 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.511.639,17	27.000,00	0,00
3	0,00	0,00	2.945.448,27
4	1.301.082,77	19.500,00	0,00
5	0,00	0,00	396.235,68
6	0,00	24.285,17	0,00
7	850.000,00	0,00	0,00
TOTAL	3.662.721,94	70.785,17	3.341.683,95

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	391.823,16	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	391.823,16	

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Segundo.- Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones la subvención específica que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 16 de agosto de 2019.

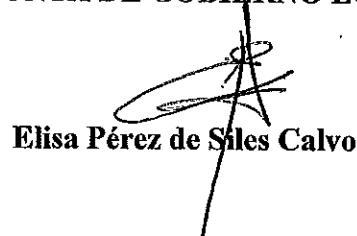
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cumplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**



Francisco de la Torre Prados

**DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**



Elisa Pérez de Siles Calvo

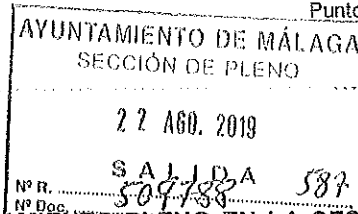




Ayuntamiento de Málaga
Secretaría General

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

Pleno Extraordinario Urgente 21/08/2019
Punto nº 2



ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 21 de agosto de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de agosto de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 9 de agosto de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **3.733.507,11 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos..

Dichas modificaciones se financiarán:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Coordinación
Jurídico-Administrativa
Miguel Angel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	1BvohmsyCh/BTgENTaOrWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	22/08/2019 11:53:48
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	22/08/2019 11:36:17
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.945.448,27 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17 y 18 al completo y los epígrafes 7 y 12, parcialmente.

En concreto, se disminuye la aplicación presupuestaria: **18.0111.31004.8000: Economía y Hacienda. Deuda pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros concedidos por empresas comerciales., industriales o financieras, por importe de 2.945.448,27 €.**

Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 396.235,68 €.

Financia los epígrafes 13 y 16 al completo.

En concreto, se disminuye la aplicación presupuestaria: **00.9291.50000.9400: Restantes áreas que no necesitan código orgánico. Imprevistos. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, por importe de 396.235,68 €.**

ESTADO DE INGRESOS

Incrementos en el Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 391.823,16 €.

Financia los epígrafes 7 y 12 parcialmente, incrementando el subconcepto de ingresos: **87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por ese mismo importe.**

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone expresamente incluir como subvención nominativa en la Base 34ª. de 2019, la que se refiere en el punto primero del anexo adjunto cuya beneficiaria sería la Fundación ONCE, con cif G-78661923, para el proyecto espacios para la celebración del III Congreso Internacional de Tecnología y Turismo para la Diversidad, por importe de 20.000,00 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

Código Seguro De Verificación	1BvohmsyCh/BTgENTaOrWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	22/08/2019 11:53:48	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	22/08/2019 11:36:17	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.511.639,17	27.000,00	0,00
3	0,00	0,00	2.945.448,27
4	1.301.082,77	19.500,00	0,00
5	0,00	0,00	396.235,68
6	0,00	24.285,17	0,00
7	850.000,00	0,00	0,00
TOTAL	3.662.721,94	70.785,17	3.341.683,95

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	391.823,16	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	391.823,16	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Coordinación
Jurídico Administrativa
Miguel Angel Carrasco Crujera

Segundo.- Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones la subvención específica que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 16 de agosto de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (8) de los representantes del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y la abstención (1) del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019, conforme al detalle y

Código Seguro De Verificación	1BvohmsyCh/BTgENT.aOrWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	22/08/2019 11:53:48	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	22/08/2019 11:36:17	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

a los acuerdos adoptados por la ltima. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 20 de agosto de 2019, que quedan transcritos en el presente Dictamen."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 11 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,
Venancio Gutiérrez Colomina

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Coordinación
Jurídico Administrativa
Miguel Angel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1BvohmsyCh/BTgENTa0rWg==	Firmado	22/08/2019 11:53:48
Firmado Por	Firmado	22/08/2019 11:36:17
Observaciones	Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	



2019/509788
Soc. La 2019/128

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Sesión extraordinaria y urgente 05/19 de 21 de agosto de 2019

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SECCIÓN DE PLENO
21 AGO. 2019
ENTRADA 484
Nº 509788

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión extraordinaria y urgente 05/19 de 21 de agosto de 2019

PUNTO Nº 02- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2019.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de agosto de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 9 de agosto de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **3.733.507,11 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes

Código Seguro De Verificación	Efeon4UQyyRIKIZCMSE84w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	21/08/2019 12:54:20
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/08/2019 12:19:18
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Sesión extraordinaria y urgente 05/19 de 21 de agosto de 2019

municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos..

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.945.448,27 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17 y 18 al completo y los epígrafes 7 y 12, parcialmente.

En concreto, se disminuye la aplicación presupuestaria: **18.0111.31004.8000:** Economía y Hacienda. Deuda pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros concedidos por empresas comerciales., industriales o financieras, por importe de **2.945.448,27 €.**

Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 396.235,68 €.

Financia los epígrafes 13 y 16 al completo.

En concreto, se disminuye la aplicación presupuestaria: **00.9291.50000.9400:** Restantes áreas que no necesitan código orgánico. Imprevistos. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, por importe de **396.235,68 €.**

ESTADO DE INGRESOS

Incrementos en el Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 391.823,16 €.

Financia los epígrafes 7 y 12 parcialmente, incrementando el subconcepto de ingresos: **87000** Remanente de tesorería para gastos generales, por ese mismo importe.

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone expresamente incluir como subvención nominativa en la Base 34ª. de 2019, la que se refiere en el punto primero del anexo adjunto cuya beneficiaria sería la Fundación ONCE, con cif G-78661923, para el proyecto espacios para la celebración del III Congreso Internacional de Tecnología y Turismo para la Diversidad, por importe de 20.000,00 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	Efeon4UQyyRIKIZCMSF84w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	21/08/2019 12:54:20	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/08/2019 12:19:18	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Sesión extraordinaria y urgente 03/19 de 21 de agosto de 2019

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.511.639,17	27.000,00	0,00
3	0,00	0,00	2.945.448,27
4	1.301.082,77	19.500,00	0,00
5	0,00	0,00	396.235,68
6	0,00	24.285,17	0,00
7	850.000,00	0,00	0,00
TOTAL	3.662.721,94	70.785,17	3.341.683,95

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	391.823,16	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	391.823,16	


Segundo.- Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones la subvención específica que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 16 de agosto de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Código Seguro De Verificación	Efeon4UQyyRIKIZCNSf84w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	21/08/2019 12:54:20
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/08/2019 12:19:18
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (8) de los representantes del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y la abstención (1) del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO


La aprobación de la *Propuesta del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019*, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltima. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 20 de agosto de 2019, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

El Secretario de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, RRHH, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial,

Fdo.: Miguel Ángel Carrasco Crujera

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	Efeon4UQyyRIKIZCMSE84w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	21/08/2019 12:54:20	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/08/2019 12:19:18	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



**Proyecto Primer Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.**

SUMARIO

	Página
▪ Escritos de Áreas y Organismos Autónomos, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2019.	1-35
▪ Decreto del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2019.	36
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2019.	37-39
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Primer Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2019.	40-41
▪ Remisión a Intervención expdte.para preceptivo Informe	42
▪ Informe Intervención General	43-45
▪ Anexo I EMC 2019	46



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos
Gestión Financiera

En relación con la financiación necesaria para cubrir el Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2019, se informa lo siguiente:

.De la aplicación presupuestaria **18.0111.31004.8000**, se pueden utilizar **2.945.448,27.-€**.

En dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para el Presupuesto 2019, se había incrementado en un 6% sobre los tipos reales que había en la fecha.

Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2019.

Málaga a 9 de agosto de 2019

Mª Encarna Peña Mota
Staff de Recursos Financieros y Pagos
Servicio de Gestión Financiera.

CONFORME:

Carlos María Conde O'Donnell
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.



INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

1. Durante el presente ejercicio, desde el Área de Innovación y Digitalización Urbana debemos hacer frente a un gasto obligado, inicialmente no previsto en el presupuesto, derivado del Convenio suscrito con la Entidad Pública Empresarial RED.ES el pasado 7 de junio, tras haber sido elegido el Ayuntamiento en la convocatoria "Piloto de Edificios Inteligentes". Este convenio contempla en su Estipulación Quinta una financiación de 4.961.000,00 €, de los que RED.ES aporta 3.968.800,00 € (80%) y el Ayuntamiento 992.200,00 €, de los que tenemos que transferirles el 50% antes del 7 de diciembre de 2019.

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 400.000,00 € suplementando la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4921.42300.5602	Subvenciones a Entidades Públicas Empresariales	400.000,00 €

2. Málaga acogerá del 23 al 25 de octubre el 'III Congreso internacional de Tecnología y Turismo para la Diversidad', organizado por Fundación ONCE. Por segundo año consecutivo, el evento tendrá lugar en el Palacio de Ferias y Congresos de la capital malagueña, donde mostrará cómo la tecnología, los destinos turísticos inteligentes y los productos y servicios accesibles mejoran la vida de todas las personas. Así, en su tercera edición, el congreso está abierto a propuestas relacionadas con las Tecnologías y Servicios de Acceso a la Información y la Comunicación, la interacción persona máquina, el hogar digital y la vida independiente, la robótica para la autonomía personal, las 'smart city', la realidad aumentada, el turismo para todas las personas, la accesibilidad en sus distintos aspectos y las regulaciones y normas relativas al turismo.

Por cuanto antecede, resulta de interés general la incentivación de este evento puesto que fomenta una mejor integración de personas con discapacidad mediante el uso de las nuevas tecnologías.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en aplicación del art. 22.2.a de la Ley General de Subvenciones, solicitamos que la presente modificación de crédito se incluya como subvención nominativa a favor de:

ENTIDAD	GIF	PROYECTO	CUANTÍA
Fundación Once	G-78661923	Espacios para la celebración del III Congreso Internacional de Tecnología y Turismo para la Diversidad'	20.000,00 €

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro De Verificación	9Sx+6tABja+20xdjt1XMLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	08/08/2019 13:34:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Área de Innovación y Digitalización Urbana

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 20.000,00 euros a la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4921.48900.5602	Otras subvenciones corrientes dinerarias	20.000,00 €

De igual manera se informa que tales movimientos en el presupuesto del Área no perturban el buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, 8 de agosto de 2019
La Tte. Alcalde de Innovación y Digitalización Urbana
Fdo. Susana Carillo Aparicio

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro De Verificación	9Sx+6tABja+20xdjt1XMLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	08/08/2019 13:34:35	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Ayuntamiento
de Málaga

PROMÁLAGA



PROMÁLAGA

Ayuntamiento de Málaga
D. Carlos María Conde O'Donnell
Teniente Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Personal

Málaga, 6 de agosto de 2019

Estimado Carlos:

Promálaga, año tras año viene desarrollando diferentes programas de impulso empresarial que están dando resultados positivos. Asimismo, Promálaga ejecuta también una serie de encargos que recibe del Ayuntamiento y que se encuentran dentro de su objeto social y aceleran el desarrollo de la ciudad.

Para la consecución de dichos objetivos, y dado el incremento continuo de actividad generado en la Sociedad, se hace necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente.

En concreto, existen las siguientes necesidades para actividades puestas en marcha y que no se recogieron en el presupuesto de la Sociedad para 2019:

CORRIENTE:

Programa	Importe
1 Convenio Formación EOI	55.500,00 €
TOTAL	55.500,00 €

CAPITAL:

Programa	Importe
1 Obras de Conservación Red de Incubadoras	150.000,00 €
TOTAL	150.000,00 €

Puesto en conocimiento de la Concejala de Turismo y Promoción de la Ciudad, siendo estas partidas de carácter específico y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarlas, y siendo estos gastos no demorables, se solicita se destine a Promálaga un total de **205.500,00€** en el próximo expediente de modificación de créditos para estas actividades que se están ejecutando.

María Rosa Sanchez Jimenez
Concejala de Turismo y Promoción de la Ciudad.
Firmado electrónicamente.

Plaza Jesús El Rico nº1 29012 Málaga

www.promalaga.es

4

Inscrita en el Registro de Málaga. Tomo 898. Libro 708. Sección 3ª. Folio 162. Hoja 9040-A. Inscripción 1ª CIF A29233681

Código Seguro De Verificación	f9SVAiWuvr/orjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	09/08/2019 14:36:31	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

El Área de Turismo y Promoción de la Ciudad necesita realizar actuaciones en materia de turismo durante este ejercicio según se detallan a continuación, se trata de gastos específicos y determinados, que no son posibles demorar al ejercicio siguiente, para los cuales no existe consignación presupuestaria suficiente en el nivel de vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del presupuesto.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO
25,4321,22601 PAM 4400	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	10.000,00 €
25,4321,22602 PAM 4400	ADQUISICION LIBRO MALAGA	5.000,00 €
25,4321,22606 PAM 4400	MADRID TRAVEL NIGHT	2.000,00 €
25,4321,22606 PAM 4400	TOUOPERACION ROYAL CARIBEAN	10.000,00 €
25,4323,22606 PAM 4402	ENCUENTRO PROF. MEETING TOURIST MALAGA	8.071,39 €
25,4323,22606 PAM 4402	IBTM	4.840,00 €
25,4323,22606 PAM 4402	JORNADA TURISMO ANDALUZ ALEMANIA	500,00 €
25,4323,22606 PAM 4402	JORNADA FRANCIA SCB	2.420,00 €
25,4323,22606 PAM 4402	EVENTO MALAGACON BARCELONA	1.232,50 €
25,4323,22606 PAM 4402	JORNADA SCB BENELUX	2.420,00 €
25,4323,22606 PAM 4402	CONNECTION MEETING	5.000,00 €
25,4323,22606 PAM 4402	NETWORKING LUNCH	1.187,50 €
25,4323,22606 PAM 4402	WINTER WORKSHOP	5.000,00 €
25,4321,22606 PAM 4400	MERCHANDISING	5.000,00 €
25,4321,22706 PAM 4400	ORANGE: ANALISIS FLUJOS TCOS.	12.000,00 €
25,4321,22706 PAM 4400	ACTUALIZACION PLANO MANO	6.000,00 €
25,4321,22799 PAM 4400	REPARACION SEÑALES	10.000,00 €
25,4321,22799 PAM 4400	FOTOGRAFIAS	8.000,00 €
25,4321,22799 PAM 4400	POTENCIACION MARCA MALAGA CIUDAD GENIAL	5.000,00 €
25,4321,22602 PAM 4400	POTENCIACION MARCA MALAGA CIUDAD GENIAL	10.000,00 €
25,4321,48901 PAM 4400	CUOTA MEMBRESIA MPI	450,00 €
25,4321,48901 PAM 4400	CUOTA MEMBRESIA SPAIN CB (FEMP)	3.515,00 €
25,4321,48901 PAM 4400	CUOTA MEMBRESIA RED CIUDADES AVE	7.000,00 €
25,4321,48901 PAM 4400	CUOTA MEMBRESIA FORO TURISMO COSTA SOL	363,61 €
	TOTAL	125.000,00 €

Código Seguro De Verificación	gmxj61twcPp+pRm+Li0org==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	08/08/2019 12:38:54
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

ATENCIONES PROTOCOLARIAS GASTRONOMÍA (10.000 €)

La acción de promoción en destino destinada a los prescriptores, es decir a los fam trips (agentes de viajes) y press trips (periodistas que visitan Málaga al objeto de escribir un artículo, reportaje o grabación) y visitas de inspección de congresos, se completa con una muestra de gastronomía local. Ya que en la mayoría de los casos hay que cubrir las dietas necesarias durante la estancia del agente de viaje, periodista y organización al que se ha invitado a visitar Málaga, que es atendido por el Área de Turismo y Málaga Convention Bureau, siempre dentro del marco de un programa de visita. El incremento de viajes de familiarización en este año 2019, nos obliga a destinar más recursos en la contratación de este servicio.

ADQUISICIÓN LIBRO MALAGA (5.000 €)

Adquisición del libro *Málaga Ciudad Genial*, con contenidos actualizados en su tercera edición. Esta publicación, producida por una editorial malagueña, es el libro que se encuentra en las habitaciones de los hoteles de tres, cuatro y cinco estrellas de la ciudad y distintos puntos de venta de la ciudad. Es utilizado por parte del Área de Turismo en sus acciones promocionales y, así mismo, como obsequio protocolario en eventos organizados por el Área. En él se recogen, de forma muy visual, la casi totalidad de los recursos de la ciudad relatados desde la perspectiva de un viajero imaginario que visita nuestra ciudad durante un año.

Asimismo el Área de Alcaldía, a través del Servicio de Protocolo, solicita en numerosas ocasiones el libro como obsequio protocolario para las acciones propias de este Servicio.

MADRID TRAVELNIGHT (2.000 €)

El evento se celebrará en Málaga, 4 de octubre. Este evento reunirá a unos 300 profesionales del turismo y el que participaron más de 40 empresas turísticas líderes en el sector aéreo, hotelero, turoperación, tecnología y asistencia en viaje, además de magníficos destinos nacionales e internacionales. Evento con el que se quiere colaborar y que no estaba previsto ni incluido en la planificación presupuestaria.

TUROPERACIÓN-ROYAL CARIBBEAN (10.000 €)

Acuerdo de Co-Marketing para el establecimiento de Bases de Cruceros. en Málaga por parte de la Compañía RCCL.

ENCUENTRO PROFESIONAL I MEETING TOURIST MÁLAGA (8.071,39 €)

Los diferentes sectores profesionales del turismo están experimentando una evolución importante, fundamentado por aspectos tecnológicos y de innovación tales como la digitalización, así como, la aplicación en diferentes ámbitos de la inteligencia turística, sin olvidar el obligado referente que supone el turismo sostenible y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este contexto, resulta necesario establecer puntos de encuentro y reflexión entre los profesionales del turismo, de manera, que aúnen esfuerzos para avanzar en la dirección adecuada. Así se propone la organización de este primer encuentro del sector profesional en Málaga, de manera que nuestra ciudad sea también, un referente para el sector en innovación y desarrollo turístico sostenible.

Código Seguro De Verificación	gmxj6l2wcFp+pRm+Li0oXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	08/08/2019 12:38:54	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

IBTM (4.840 €).

IBTM World es una de las más importantes ferias internacionales especializadas en MICE: turismo de negocios, congresos, eventos y conferencias. Es la única feria española para sector MICE. Tiene lugar en Barcelona y proporciona a los profesionales de la industria del turismo de reuniones la oportunidad de mantener encuentros dirigidos a la mejora de sus perspectivas y oportunidades de negocio (19-21 noviembre).

JORNADAS MICE TURISMO ANDALUZ ALEMANIA (500 €).

Una de las acciones que organiza Turismo Andaluz dentro de su plan de marketing del mercado MICE. Este año se celebrarán en Alemania, destinos aún por confirmar, (17 al 20 de septiembre).

JORNADAS MICE FRANCIA SCB (2.420 €)

Una de las acciones que organiza el SCB dentro de su plan de acción destinada a agencias MICE sitas en Lyon y Toulouse (8-10 octubre).

EVENTO MALAGA.CON CORPORATIVO BARCELONA (1.232.50 €)

Evento del Malaga.con destinado a mercado corporativo que se celebrará en Barcelona en el mes de octubre (fecha por cerrar) siguiendo el modelo del evento que hicimos en Madrid en el primer semestre.

JORNADAS MICE BENELUX SCB (2.420 €)

Una de las acciones que organiza el Spain Conventlon Bureau dentro de su plan de acción destinada a agencias MICES sitas en Amberes, Bruselas y Ámsterdam. (del 28-30 octubre).

CONNECTIONS MEETINGS, ITALIA, (5.000 €)

Uno de los foros europeos más relevantes dentro de la industria MICE donde se dan cita compradores de toda Europa y durante sus tres días de duración contamos con agenda profesional que nos permite entrevistarnos con al menos 20 compradores, más todos los contactos realizados durante los espacios destinados a networking (del 15-18 de noviembre).

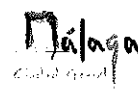
NETWORKING LUNCH IBTM PARTANCE (1.187,50 €)

Durante la IBTM Partance, grupo especializado en el Mercado MICE de Francia y Luxemburgo organiza un networking con 50 compradores de estos mercados muy interesantes y con gran potencial (20 de noviembre).

WINTER WORKSHOP, PARIS, DICIEMBRE (5.000 €)

Workshop organizado por Partance en Paris donde se dan cita entre 150-200 agencias especializadas en el sector MICE francés además de clientes corporativos de primer nivel.

Código Seguro De Verificación	gmxj6ltwcFp+pRm+Li0org==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	08/08/2019 12:38:54	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

MERCHANDISING (5.000 €)

Adquisición de diverso material promocional tomando como base las marcas Málaga Ciudad Genial y Málaga Ciudad de Museos, para ser entregado en las ferias, congresos, y demás acciones promocionales y profesionales que desarrolla el Área de Turismo.

ORANGE: ANALISIS DE FLUJOS TURÍSTICOS (12.000 €)

Proyecto de análisis anual de los flujos turísticos y movimientos del visitante en la ciudad a través de datos de Compañías telefónicas con motivo de analizar no sólo la capacidad de carga de zonas en riesgo de saturación, sino los comportamientos de cara a la movilidad del visitante en las principales zonas de afluencia turística y atractivos turísticos de la ciudad de Málaga.

ACTUALIZACIÓN DE PLANO DE MANO (6.000 €)

Uno de los objetivos del Área es promover nuevos espacios turísticos en la ciudad más allá de aquellos ubicados en el Centro Histórico. Así se plantea una nueva cartografía del plano de mano, de manera que se extienda el plano a otras zonas, tales como Zona Estación de Trenes/Autobuses, Perchel y Barrio de la Trinidad, a fin de mostrar los atractivos turísticos de estas nuevas zonas, tales como los Corralones, especialmente el de Santa Sofía, la zona de Ancha del Carmen o el Museo del Cautivo.

REPARACIÓN/ADAPTACIÓN DE SEÑALES (10.000 €)

Las obras que actualmente se están desarrollando en el Centro (Metro, Semipeatonalización de la Alameda Principal), hace necesario que algunas de las señales tanto peatonales como de tráfico rodado que actualmente se encuentran expuestas, bien haya que repararlas o bien haya que cambiarlas de ubicación o reorientarlas a fin de adaptarlas a la nueva disposición de la ciudad tanto peatonal como de tráfico rodado.

FOTOGRAFÍAS (8.000 €)

Nueva producción fotográfica, entre 80 y 100 imágenes, con post producción y entrega de tres formatos, alta resolución, calidad media y calidad web, para su utilización en las acciones de promoción del destino: stands en ferias, página web, cesión a touroperación y agencias de viajes, cesión a revistas y medios on y off-line, etc.

POTENCIACIÓN DE LA MARCA MÁLAGA CIUDAD GENIAL JUNTO CON LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN Y LEMA (15.000 €)

Sin duda alguna la marca Málaga Ciudad Genial es reconocida dentro de los diferentes destinos turísticos. Sin embargo parece que no está lo suficientemente reconocida dentro de la población residente de Málaga, por lo que consideramos de vital importancia que la ciudadanía malagueña sienta como suya esta marca, haciéndose, al mismo tiempo, protagonista del crecimiento turístico de nuestra ciudad. En este contexto y aprovechando, por un lado, la modificación de la tipografía de la marca Málaga Ciudad Genial y por otro el reciente convenio firmado con la Universidad de Málaga para analizar el impacto de la marca ciudad Genial, en el que, según todos los informes parecen indicar lo indicado más arriba relacionado con el impacto de la marca en nuestra ciudadanía, parece aconsejable

Código Seguro De Verificación	gmxj61twcFp+pRm+Li0org==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	08/08/2019 12:38:54	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

realizar una campaña de potenciación y concienciación de la marca Málaga ciudad Genial entre los ciudadanos de Málaga. Para ello se plantean dos fases:

- Primera diseño y creación de la campaña en el que estimamos la cantidad de 10.000 €.
- Producción de material de apoyo (merchandising) para el desarrollo de la campaña estimando un total de: 5.000 €.

CUOTA MEMBRESÍA MPI (450 €)

Cuota de membresía correspondiente al año 2019 por la pertenencia a MPI es la mayor asociación de profesionales de eventos y reuniones con más de 23.000 socios en todo el mundo. La membresía aporta formación profesional a través del capítulo español, información y recursos profesionales, oportunidades de negocios a través de diferentes acciones de networking y a través del acceso a su base de datos.

CUOTA MEMBRESÍA SPAIN CONVENTION BUREAU (FEMP) (3.515 €)

Cuota de membresía correspondiente al año 2019 por la pertenencia a Spain Convention Bureau, asociación de ciudades y provincias sin ánimo de lucro. A día de hoy está compuesta por 55 destinos que disponen de recursos humanos y técnicos suficientes para la organización de reuniones y eventos dirigidos a un aforo mínimo de 500 personas

CUOTA MEMBRESÍA ASOCIACIÓN RED CIUDADES AVE (7.000 €)

Cuota de membresía correspondiente al año 2019 por la pertenencia a la Asociación de Red de Ciudades Ave, constituida por aquellos Municipios que se conectan mediante la línea férrea a través de la infraestructura de Alta Velocidad Española y tengan parada de AVE, para la actuación conjunta en el ámbito de la promoción turística.

CUOTA MEMBRESÍA FORO TURISMO COSTA DEL SOL (363,61 €)

Cuota de membresía correspondiente al año 2019 por la pertenencia al Foro de Turismo Costa del Sol.

En base a lo informado, se propone al Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda se inicie expediente de Modificación de Créditos en las aplicaciones presupuestarias indicadas por la cantidad de 125.000 €.

En Málaga, a 8 de agosto de 2019

Tte. Alcalde Delegada de Turismo
y Promoción de la Ciudad

Fdo.: Rosa Sánchez Jiménez

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	gmxj61twcFp+pRm+Li0org==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	08/08/2019 12:38:54	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **77.747,93 €** (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) para atender los gastos estimados para el presente ejercicio con motivo de la entrega de los Premios Goya 2020 en el Palacio de Deportes José M^a Martín Carpena, que ascenderían a 7.747,93 € €, así como los del Patrocinio del Club de Balonmano Femenino Costa del Sol que participa en la división de honor por importe de 70.000,00 €:

PREMIOS GOYA 2020	7.747,93
PATROCINIO CLUB BALONMANO FEMNINO COSTA DEL SOL	70.000,00

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales


En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

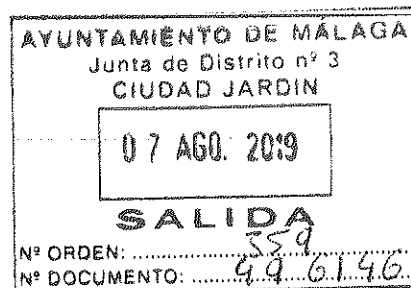
Málaga, 6 de agosto de 2019

Noelia Losada Moreno
Presidenta del Consejo de Administración

Málaga Deporte y Eventos, S. A. Registro Mercantil de Málaga. Tomo 3160, Libro 2073, Folio 15, Hoja MA-59144, inscripción 11, CIF. Nº A-92380079

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	kPOwna3NqJtgifboepL97g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	06/08/2019 10:50:06	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



D. Carlos M^a. Conde O'Donnell

Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Presupuestos

7-8-19

Málaga, 6 agosto 2019

Por la presente se solicita iniciar las gestiones necesarias para tramitar la correspondiente modificación de créditos, al objeto de disponer de créditos para atender el pago de la última certificación por importe de 5.645,17 €, y con la que se finaliza el total de la adjudicación, relativa a la Inversión Financieramente Sostenible, relativa a "Obras de Mejoras en el Banco de Alimentos en el Distrito de Ciudad Jardín", con Proyecto de gastos nº. 2017412IFS4, y que al ser derivadas de ejercicios anteriores, no pueden volver a ser incorporadas en el presente ejercicio.

Así mismo, ocurre en el caso de la adjudicación de la Inversión correspondiente al ejercicio de 2017: "Obras de mejoras y acondicionamiento en el colegio Blas Infante", por importe de 7.640,00 €, de la que se está tramitando la certificación, necesitando disponer de créditos para poder reconocer la obligación, dándose las mismas circunstancias expuestas en el primer párrafo en lo que se refiere a la incorporación.

Es por ello que se solicitan modificaciones de créditos en las aplicaciones presupuestarias, que se exponen:

Suplementando las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

• **12.9333.63200.6561**

Proyecto de Gastos: 2017412IFS4

Descripción: Obras de mejoras en el edificio del Banco de Alimentos, perteneciente al Distrito de Ciudad Jardín",

Por importe de 5.645,17 €.

• **12.3231.63200.6561**

Proyecto de Gastos: 2017412003

Descripción: Obras de mejoras y acondicionamiento en el colegio Blas Infante, perteneciente al Distrito de Ciudad Jardín",

Por importe de 7.640,00 €.



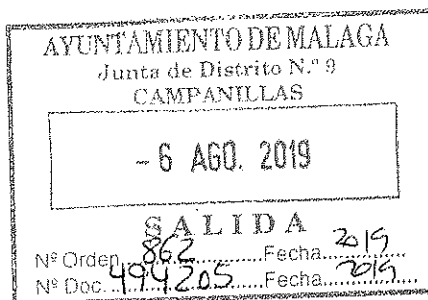
Por ello de conformidad con lo regulado en la Base 6ª. de las de Ejecución del Presupuesto Prorrogado de 2018 para 2019, actualmente en vigor, se tratan de gastos de carácter específico y determinado, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los cuales no existen créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

El Presidente de la Junta Municipal
de Distrito N.º 3 Ciudad Jardín

Avelino de Barrionuevo Gener



Sr. D. Carlos María Conde O'Donell
TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS



Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito para la Junta de Distrito nº 9, Campanillas, por un importe total de 25.000,00 €.

En el distrito de Campanillas se celebra la Feria en honor a la Virgen del Carmen durante el mes de julio. Este año se han llevado a cabo estos festejos en una ubicación distinta a la de años anteriores ya que se trataba de terrenos que no eran de titularidad municipal.

Como consecuencia de ello se ha tenido que adaptar el recinto ferial a la nueva infraestructura, lo que ha ocasionado gastos que no estaban previstos a los que hemos tenido que atender en detrimento de otras actuaciones que se encuentran sin crédito actualmente.

Por ello solicito un suplemento de crédito a la partida 14.1532.21000.6502 por importe de 25.000,00 €.

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto para 2019.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA TTE. ALCALDE DELEGADO DEL
DISTRITO CAMPANILLAS
Fdo.: Ruth Sarabia García

Código Seguro De Verificación	AEoMJ4IPbhvNhr+w1zMUhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	06/08/2019 10:07:53	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

Al objeto de poder garantizar los suministros en Energía Eléctrica y Combustible a lo largo del ejercicio 2019, sujetos tanto a la fluctuación del consumo, como a la variación de tarifas, es lo que lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO si así procediera, al vigente presupuesto 2019 por un importe total de 679.990,45 €.

MODIFICACION DE CRÉDITO

Concepto	Aplicación	Importe	Observaciones
Energía eléctrica	02,1651,22100 6951	306.167,29	
Energía eléctrica	02,3231,22100 6951	317.964,12	CUENTA 413
Energía eléctrica	02,9333,22100 6951	17.605,74	CUENTA 413
Combustible	02,9202,22103 6951	38.253,30	CUENTA 413
		679.990,45	

Significar que del importe total 373.823,16 € corresponde a las facturas, por ambos consumos, incluidas en la cuenta 413 y que contaban con crédito a fecha 31.12.2018

Concepto	Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe
Luz	220180057676	OPA	01/01/2019	2019 02 3231 22100 6951	317.964,12
Luz	220180057676	OPA	01/01/2019	2019 02 9333 22100 6951	2.778,12
Luz	220180057677	OPA	01/01/2019	2019 02 9333 22100 6951	14.827,62
					335.569,86

Concepto	Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe
combustible	220180057673	OPA	01/01/2019	2019 02 9202 22103 6951	38.253,30

Total cuenta 413	373.823,16
-------------------------	-------------------

Reseñar que las propuestas de estas modificaciones, son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga 6 de Agosto de 2019
 La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
 Teresa Porras Teruel

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnel
 Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda



ASUNTO: Petición de suplemento de crédito a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

El Área de Gobierno de Presidencia necesita ampliar los gastos del Presupuesto del ejercicio 2019, para la realización de las actuaciones que a continuación se indican, para la que no hay crédito consignado en este presupuesto.

El Servicio de Protocolo del Ayuntamiento de Málaga necesita el suministro de unas vitrinas iguales a las existentes en la primera planta, en las que se ubican los diversos obsequios institucionales recibidos, siendo imprescindible su adquisición para la colocación de los innumerables artículos que actualmente no se pueden ubicar.

Para la adquisición de dicho suministro, es necesario suplementar crédito por importe de **11.000,00 €** para hacer frente al gasto presupuestado para tal fin, en la aplicación presupuestaria **15.9222.63500.8202**.

Resulta, por tanto, que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos de Presupuestos, destinado a la finalidad indicada.

Se formula, por ello, solicitud de suplemento de crédito de la aplicación presupuestaria más arriba mencionada, con el importe que igualmente se indica, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales que resultare disponible de la liquidación del Presupuesto 2018.

Por otra parte, este año 2019, la ciudad de Málaga acogerá la Jornada de Directivos CEDE, que se celebrará los días 6 y 7 de noviembre en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, que concita anualmente en una ciudad distinta la presencia de más de mil directivos de las principales empresas del país.

Con carácter previo es necesaria la suscripción de un convenio de colaboración para la organización de dichas jornadas.

En virtud del citado convenio el Ayuntamiento de Málaga se compromete a colaborar con CEDE en la organización de la Jornada con una aportación económica que se destinará íntegramente y con carácter exclusivo al desarrollo de la misma, y para la cual no existe, consignación presupuestaria suficiente, por lo que el Área de Gobierno de Presidencia necesita ampliar los gastos del Presupuesto del ejercicio 2019, al objeto de poder participar en la celebración de las señaladas Jornadas, y con el fin de fomentar la actividad económica y social del tejido empresarial de Málaga, apoyar a sus directivos y empresarios y promover y desarrollar iniciativas de inversión y actividades generadoras de empleo de alto valor para la sociedad



Es necesario para poder asumir dichos gastos presupuestados a tal fin suplementar crédito por importe de **70.000,00 €**, en la aplicación presupuestaria **15.9122.48900.8600**.

Resulta, por tanto, que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose, además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos de Presupuestos, destinado a la finalidad indicada.

Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito de la aplicación presupuestaria más arriba mencionada, con el importe que igualmente se indica a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, que resultare disponible.

Málaga a 6 de agosto de 2019.
EL COORDINADOR GENERAL GERENTE

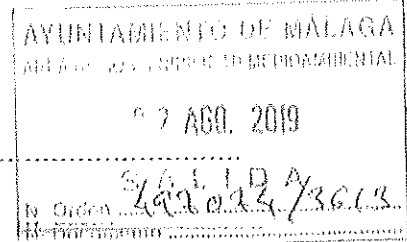
Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Sección Económica-Administrativa



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de 489.773,78.- €, en la aplicación presupuestaria 21.1712.21000 PAM 6007 para poder tramitar los siguientes expedientes de gastos:

- **Modificación de Contrato de la Regularización de Metros del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario, Zonas Forestales, Parques Infantiles y Aparatos Biosaludables e Infraestructuras Hidráulicas, EXPTE. 9/16, del lote 2 adjudicado a CONACON.** En el expediente se recoge en la cláusula 5.8 que transcurrida la primera anualidad de prestación del servicio se tiene que llevar a cabo un "Incremento o Disminución de Unidades en cualquier lote", la primera anualidad finalizó el 31/08/2018, cuya propuesta de modificación de contrato no se llevó a cabo en el ejercicio anterior, ya que de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211.3.b), de la LCSP, será preceptivo el informe del Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía en el caso de que las modificaciones del contrato, afecten a su cuantía, aislada o conjuntamente, por un importe superior a un 10% del precio primitivo del contrato, cuando éste sea igual o superior a 6.000.000 de euros, circunstancias que se dan para este lote. En el presupuesto 2019 se consignó la dotación para éste ejercicio, pero al no aprobarse la modificación en el ejercicio anterior es necesario la aprobación de un suplemento de crédito por importe de 208.000,00 €, cuyo plazo para que informe el Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía está paralizada ya que el citado órgano se ha pronunciado manifestando entre otros asuntos la fiscalización del gasto.
- **Por otro lado la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. (A28037224) ha presentado con fecha 29/04/2019 la factura F/2019/5109 por importe 199.056,30 € de los Servicios de mantenimiento de las zonas**

Pso. Minto. Antonio Machado, 12 - Edif. Múltiple de Servicios Municipales • 29002 • Málaga • TLF_ 951.926.024 • FAX_ 951.928.540 • www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	yin7pYTUsW6d/3ENhKV8Nw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	07/08/2019 11:16:14
Firmado Por	Teresa Porras Teruel		Firmado		07/08/2019 11:12:57
	Luis Medina-montoya Hellgren		Página		1/2
Observaciones					
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				





Sección Económica-Administrativa

verdes y sus infraestructuras en el municipio de Málaga del Distrito 1 (menos Jardines Históricas) Distrito 2 (Este) y 3(Ciudad Jardín) correspondiente al mes de agosto 2017 cuyos servicios se tramitaban como factura sin expediente de contratación. Con fecha 06/06/2019 ha presentado la factura F/2019/7326 por importe de 82.717,48 del Servicio de mantenimiento de las zonas verdes y sus Infraestructuras en el municipio de Málaga Jardines Históricas y Emblemáticos del mes de agosto de 2017, cuyos servicios se tramitaban como factura sin expediente de contratación. En el ejercicio presupuestario 2017 existía consignación suficiente para atender estos gastos, no obstante, la empresa ha presentado la factura en 2019. Por ello, dado que son servicios realizados, tenemos la obligación de afrontar el pago, motivo por el que es necesario el suplemento de crédito por 281.773,78 €

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación del suplemento de crédito solicitado.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Málaga, firmado digitalmente

El Director General de
Sostenibilidad Medioambiental

La Tte. Alcalde Delegada de
Servicios Operativos
P.S.

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Fdo: Teresa Porras Teruel

Código Seguro De Verificación	yin7pYTUsw6d/3ENhKV8Mw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	07/08/2019 11:16:14	
	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	07/08/2019 11:12:57	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Sr. D. Carlos María Conde O'Donell
TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito del Área de Derechos Sociales para prestaciones y ayudas económicas en situación de exclusión social, por un importe total de 200.000€

PLAN DE COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS

Incremento en la consignación presupuestaria destinada a prestaciones y ayudas económicas para personas en situación de exclusión social, centrándonos en la cobertura de necesidades básicas y de suministros de familias con escasos recursos económicos y situación de emergencia social.

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Prestaciones	26/2313/48000(2012)	200.000€

TOTAL ACTUACIONES: 200.000€

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2019.

Málaga, 7 de agosto de 2019

**LA TTE. ALCALDE DE DERECHOS SOCIALES,
IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS
INCLUSIVAS Y VIVIENDA
P.D Ilma. Junta de Gobierno Local**

**P.A. LA TTE. ALCALDE DEL AREA DE GOBIERNO
DE INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA**

Fdo: Susana Carillo Aparicio

Código Seguro De Verificación	WDJgGeyNQtibhc7aLpgDig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	07/08/2019 15:41:46	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Sr. Carlos Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Hacienda

El Ayuntamiento de Málaga tiene el compromiso de presentar informes de impacto de género en los presupuestos anuales tanto por la legislación vigente como por acuerdo plenario. Se han realizado varias acciones formativas sobre el tema a través del CMF, y tras la formación sobre Evaluación del Impacto de Género en el Presupuesto Municipal en marzo de 2019, el personal responsable de las Comisiones Transversales del Área de Igualdad de Oportunidades trasladó a la Dirección General del Área que una de las conclusiones de dicha formación es que para avanzar en la implementación de la metodología necesaria para llegar a poder realizar Informes de Impacto de Género en el Presupuesto Municipal, se hacía necesario contar con el asesoramiento continuado a todas las áreas municipales de una Asesoría Especializada en esta materia.

El importe de dichos trabajos ascendería, según presupuesto presentado por empresa especializada en el sector, a la cantidad de Trece Mil Ochocientos Ochenta y Tres con Cincuenta y Cuatro euros (13.883,54 €), impuestos incluidos.

Dado que el Área de Igualdad de Oportunidades no tiene disponibilidad presupuestaria para hacer dicha contratación, es por lo que se solicita que se suplemente la partida 27 2314 22706 PAM 2314 con el importe anteriormente señalado.

Por otro lado, el Área de Igualdad de Oportunidades necesita realizar una contratación para las actividades formativas en diferentes materias relacionadas con el Plan Transversal de Género. En la partida 27.2314.22606 no tiene crédito suficiente para ello, por lo que necesita suplementar esta partida con la cantidad de Diecisiete Mil Novecientos euros (17.900,00 €). Las actividades formativas que se pretenden contratar se incluyen dentro de un programa formativo mensual que va dirigido al fomento de la igualdad de género en toda la ciudad, en el que se ofertan actividades formativas dirigidas al ámbito educativo y a la población adulta cuyos objetivos van encaminados a promover la igualdad de género y la prevención de la violencia machista; y a la realización de actuaciones de sensibilización paralelas a las campañas de prevención de la violencia machista que se realizarán dirigidas a toda la ciudadanía.

Se SOLICITA:

Que se tramite el correspondiente Expediente de Modificación de Créditos mediante el sistema de suplemento de créditos:

TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS EUROS (13.883,54 €) a la partida **27 2314 22706 PAM 2314**, para poder realizar la contratación de un servicio de Consultoría especializada para la elaboración de una metodología operativa para la valoración del impacto de género de los presupuestos del Ayuntamiento de Málaga. La dotación de esta partida se estima reducible sin perturbación del servicio.

Se hace constar que se trata de un gasto específico y determinado que no se puede demorar hasta la aprobación del presupuesto de 2020, por los motivos alegados en el cuerpo de este escrito, que no existe crédito a nivel de vinculación jurídica destinado a esta finalidad específica y que dicha petición de suplemento de crédito no altera el normal funcionamiento del Área de Igualdad de Oportunidades.

Código Seguro De Verificación:	ux9/wCDeKnLTZaQ2VLzo8g==	Estado:	Fecha y hora:	
Firmado Por:	Susana Carillo Aparicio	Firmado:	06/08/2019 13:37:12	
Observaciones:		Página:	1/2	
Url De Verificación:	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Derechos Sociales

Área de Igualdad de Oportunidades

DIECISIETE MIL NOVECIENTOS EUROS (17.900,00 €) a la partida **27 2314 22606 PAM 2302**, para poder realizar la contratación de las actividades formativas, de sensibilización y prevención en los Distritos y en la ciudad de Málaga. La dotación de esta partida se estima reducible sin perturbación del servicio.


Se hace constar que se trata de un gasto específico y determinado que no se puede demorar hasta la aprobación del presupuesto de 2020, por los motivos alegados en el cuerpo de este escrito, que no existe crédito a nivel de vinculación jurídica destinado a esta finalidad específica y que dicha petición de suplemento de crédito no altera el normal funcionamiento del Área de Igualdad de Oportunidades.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

**LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA
DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
URBANA.**

Fdo.: Susana Carillo Aparicio

C/Concejal Muñoz Cerván, 3 - Módulo 3 ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF 951.926.006 ■ FAX 951.926.506 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ux9/wCDeKnlTZaQ2VLzo8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	06/08/2019 13:37:12	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

29



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
Concejal Delegado Área de Economía, Hacienda
y Recursos Humanos
Ayuntamiento de Málaga

Nº documento: 494452/2019
R. Salida: 80 /2019

Estimado compañero:

Te solicito que se proceda a iniciar las gestiones necesarias para tramitar la correspondiente modificación de crédito, al objeto de disponer de créditos suficientes para atender los gastos que a 31 de diciembre del 2018 no se pudieron imputar al presupuesto del 2018, y que a continuación se detallan:

Para atender Subvenciones nominativas del ejercicio 2018 que no se han podido tramitar en tiempo en el año 2018. En los expediente de las subvenciones consta resolución de otorgamiento con fecha 2018 y cuenta justificativa de las mismas, así como toda la documentación exigida, excepto la subvención correspondiente Club Deportivo Miralmar, la cual no se tramito, por confusión con la subvención otorgada para la Escuela deportiva de Gimnasia Rítmica y por tanto no tiene resolución aunque si tiene presentada cuenta justificativa.

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, se propone al Área de Economía del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de Crédito Extraordinario por importe de € a las aplicaciones presupuestarias y por los importes siguientes:

Partida Presupuestaria	Descripción	Importe
41 3411 48900 4505	Transferencias corrientes de Familia e Instituciones Sin fines de lucro	6.000,00
41 3414 48900 4505	Transferencias corrientes de Familia e Instituciones Sin fines de lucro	19.500,00

Por ello de conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto prorrogado 2018, actualmente en vigor, al ser gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los cuales no existen crédito suficiente en el estado de gastos a nivel de vinculación, se solicita se incluyan en el próximo expediente de modificación de crédito.

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo.

Málaga a la fecha de la firma electrónica
La Tte. de Alcalde Delegada del
Área de Deporte

Fdo. : Noelia Losada Moreno

Código Seguro De Verificación	gMxrB2p8ILznZ4DntfGj3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	06/08/2019 10:50:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos
Gestión Financiera

El pasado 10 de junio se recibió en el Área de Economía y Hacienda un escrito de la Asesoría Jurídica Municipal al que se acompañaba una carta de pago por importe de **94.028,39€**, para el ingreso de las costas judiciales a las que ha sido condenado el Ayuntamiento de Málaga por el recurso contencioso administrativo Procedimiento Ordinario nº 1267/2011 interpuesto por esta Corporación contra la resolución de 7 de noviembre de 2011 de la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y EELL, por la que se desestima el requerimiento efectuado por el Ayuntamiento de Málaga de modificación de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado correspondiente a 2009.

El plazo de pago de las costas judiciales vencía el 3 de julio de 2019. Al no existir consignación presupuestaria en el presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, se solicitó el 1 de julio un aplazamiento del pago hasta el día 20 de diciembre de 2019, con el fin de tramitar un expediente de modificación presupuestaria que dotara de crédito suficiente a la aplicación presupuestaria correspondiente.

El 1 de agosto de 2019 se ha recibido en el Registro General del Ayuntamiento la notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Málaga, comunicando el acuerdo de concesión del aplazamiento solicitado hasta el día 20 de diciembre de 2019, siendo el importe a pagar 95.342,21€, de los que 94.028,39€ son costas judiciales y 1.313,82€ son intereses de demora por el periodo del 3 de julio a 20 de diciembre de 2019.

Por todo ello, se solicita que en el próximo expediente de modificación del Presupuesto de 2019 se incluya la aplicación presupuestaria 18 9209 22604 8905, gastos jurídicos y contenciosos por importe de 94.028,39€.

Málaga a 8 de agosto de 2019

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Hacienda.

Conforme:

Carlos María Conde O'Donnell.
TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.927.741 ■ FAX 952.135.239 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	AEUk77Ya57I6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	08/08/2019 14:06:46
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/08/2019 10:31:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



23



Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

06 AGO, 2019

SALIDA

Nº Orden JDS
Nº Doc. 45106

Sr. D. Carlos M. Conde O´Donnell
TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS,
INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Estimado compañero:

Por la presente se solicita un suplemento de crédito en diversas partidas y para diversos programas de actuación del Área Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, según informe de necesidades relacionado, por un importe total de 27.000,00 €.

INFORME NECESIDADES DE ACCIÓN EXTERIOR

ORGANIZACIÓN ANNUAL MEETING CIFAL GLOBAL NETWORK

La organización del encuentro anual de la Red Global Cifal se enmarca dentro de las actuaciones de apoyo previstas en el Memorándum firmado entre el Ayuntamiento de Málaga y Unitar, considerando además que la celebración del encuentro anual de los 19 Centros Cifal supondrá una proyección de la ciudad a nivel mundial.

La celebración de este evento incluye la organización de la reunión, así como desplazamientos y alojamientos para los asistentes.

Presupuesto: 20.000,00 €

	Partida	Consignación
Organización Annual Meeting Cifal Global Network	42/9223/22606/8700	20.000,00 €

CELEBRACIÓN JORNADA “GESTIÓN CIRCULAR DEL AGUA”.

Con fecha 29 de octubre de 2012, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, junto con la Universidad de Málaga, el Real Club Mediterráneo de Málaga, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga, la Asociación Española de Capitanes de Yate para la Reserva Civil, Unicaja y Belt Ibérica, S.A., firmaron un Acuerdo marco de Colaboración para buscar modelos que garantizaran una convivencia estable en el marco de la multilateralidad en que se desenvuelven las relaciones humanas, con la finalidad de vivir y ganar la paz como “modelo universal de convivencia”, tanto en el estado nacional como en otras ciudades y regiones, con especial incidencia en aquellas que mantienen un lazo de unión, bien geográfica, cultural, económica o de cualquier otra índole. Ello dio lugar a la creación y consolidación de un Foro denominado “Foro para la Paz en el mediterráneo”.

La ratificación de la participación del Ayuntamiento de Málaga en dicho Foro fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2018.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

El próximo 16 de octubre se celebrará la Jornada “Gestión Circular del Agua”, presidida por D. Francisco de la Torre Prados y a la que asistirán autoridades españolas y marroquíes.

La celebración de esta jornada requiere de la contratación de un servicio de organización.

Presupuesto: 5.000,00 €

	Partida	Consignación
Organización jornada “Gestión circular del agua”	42/9222/22606/8700	5.000,00 €

ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CURSO DE RADICALIZACIÓN Y TERRORISMO

En el año 2018 se adjudicó el contrato menor 2018/2940, para el Servicio de organización y celebración del curso de radicalización y terrorismo, a la Fundación General de la Universidad de Málaga (FGUMA), por importe de 7.000 €, el cual se realizó en noviembre de 2018.

Debido a algunos problemas de esta entidad presentaron la factura correspondiente a este servicio el 16 de enero de 2019, por lo que este importe se ha descontado del presupuesto del área para 2019.

Se solicita que se reponga dicho importe, ya que debido a este incidente no se han podido realizar otras actividades previstas similares.

Presupuesto: 2.000,00 €

	Partida	Consignación
Organización y celebración del curso de radicalización y terrorismo	42/9223/22606/8700	2.000,00 €

TOTAL ACTUACIONES: 27.000,00 €

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2019.

Málaga, a 6 de agosto de 2019

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO,
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO,

Fdo.: Ruth Sarabia García



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

DIRECCIÓN GENERAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
N.º R. ENTRADA..... 238
FECH/..... 7 AGO 2019
N.º Doc..... 496308



Concejal Delegado

RS. 171

08 AGO. 2019

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	
07 AGO 2019	
SALIDA	
Nº Documento: 496308	Nº Orden: 458

Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Asunto: Solicitud de financiación

La Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, para garantizar la normal y eficiente prestación de los servicios de naturaleza urbanística de la que es objeto, tiene necesidad de dotar de financiación la contratación de personal para cubrir jubilaciones, bajas, acumulaciones de tareas, entre otras.

Así mismo, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria han tenido entrada certificaciones correspondientes a excesos de liquidación y modificados, las cuales, a fecha de hoy no tienen cobertura presupuestaria.

Teniendo en cuenta lo anterior y a efectos de continuar con las prestaciones y trámites de contratación, se **SOLICITA:**

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento efectúe la oportuna modificación de créditos para que esta Gerencia pueda dotar de financiación las actuaciones mencionadas con el siguiente detalle:

Contratación de Personal	150.000,00 €
Pago excesos de liquidación, modificados,...	700.000,00 €

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

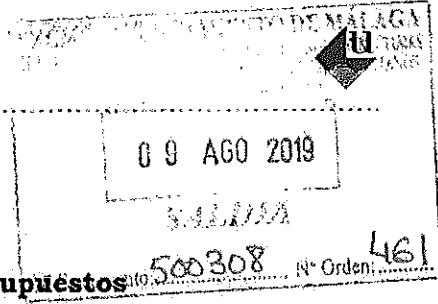
Málaga; a fecha de firma electrónica
Raúl López Maldonado
Tte. Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio.

Código Seguro De Verificación	82Y6SKasJDv0a1A7Qd8s3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	06/08/2019 20:58:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



Concejal Delegado

Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Asunto: Aclaración destino de la solicitud de financiación realizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

El Área de Economía y Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, ha solicitado al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria que concrete el destino de las actuaciones que se pretender atender con los excesos de liquidación, modificados, complementario, etc. para los que solicitó financiación mediante escrito de fecha 6 de agosto de 2019.

Al respecto se informa que todas las actuaciones solicitadas se enmarcan dentro del concepto económico 650 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" y que por tanto el recurso de financiación de origen sería "Transferencias de Capital".

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Málaga; a fecha de firma electrónica
Raúl López Maldonado
Tte. Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio.

27

Código Seguro De Verificación	CK+9MYFuhNmGLKJpnUq67g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	08/08/2019 16:47:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Asunto: Aclaración destino de la solicitud de financiación realizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

El Área de Economía y Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, ha solicitado al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria que concrete el destino de las actuaciones que se pretenden atender con los excesos de liquidación, modificados, complementario, etc. para los que solicitó financiación mediante escrito de fecha 6 de agosto de 2019.

En tal sentido se emitió informe de fecha 08/08/2019, que se pretende completar adjuntando detalle de las actuaciones a incluir en la referida modificación presupuestaria.

Las actuaciones que se proponen financiar son las siguientes:

EXCESOS LIQUIDACION

DENOMINACION	IMPORTE
OBRAS DE RENOVACION DE ACERAS Y ALZADAS DE CALLE TARQUINA	28.348,55
OBRA DE PROYECTO DE EJECUCION DE LA PLAZA JARDIN DE LA ABADIA DEL DT.7-CRTA. CADIZ	12.979,25
PROYECTO DE RENOVACION URBANA DE LA PLAZA PATROCINIO	63.966,73
PROYECTO DE URBANIZACION DE LA CALLE TOMAS DE BURGOS	14.643,08
OBRAS DEL TRANSITO PEATONAL EN CALLE NUÑEZ VELA.DT.4-BAILLEN MIRAFLORES	5.274,68
RENOVACION DE PAVIMENTOS EN LAS CALLES ALFAMBRA Y ANTONIO MARTELO Y PASAJE ADABA.D-6 CRUZ HUMILLADERO	10.890,07
PLAN DE INVERSIONES DE OBRAS DE ACERADO EN LOS DISTRITOS	138.557,40
PROYECTO DE REURBANIZACION DEL PASEO DE LAS ACACIAS	25.524,54
PLAN DE INVERSIONES DE ASFALTADO EN LOS DISTRITOS	146.123,88
	446.308,18

MODIFICADOS

DENOMINACIÓN	IMPORTE
Modificado de Mejora de Saneamiento en Santa Rosalia	24.558,14
	24.558,14

Código Seguro De Verificación	yet4I2txXwjo/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	14/08/2019 19:35:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Concejal Delegado

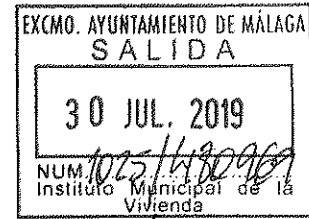
EMERGENCIAS

DENOMINACION	IMPORTE
Reparación de emergencia de la red eléctrica del edificio situado en Plaza Mendizábal nº 3	76.314,70
Obras de emergencia en inmueble municipal sito en Paseo de Don Juan Temboury C/ Alcazabilla,2	7.699,70
Renovación de instalación eléctrica en Plaza de Mendizaba nº 3 Puerto Parejo nº18	71.995,00
Obras de emergencia de cerramiento del Ninfeo de los peces en el sótano arqueológico del Museo Carmen Thyssen	26.206,18
Obras de emergencia en inmueble sito en calle Martín Aldeuela nº 7	8.198,50
Obras de emergencia en centro de educación infantil y primaria Luis de Góngora	171,38
Obras de emergencia en el Estadio Ciudad de Málaga	24.149,22
Obra y emergencias de clausura de pozos en parcela municipal en calle San Antón, realengo de Witemberg y el Arrajjal	14.399,00
	229.133,68

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Málaga; a fecha de firma electrónica
Raúl López Maldonado
Tte. Alcalde Delegado de Ordenación
del Territorio

Código Seguro De Verificación	yet4I2txXwjo/zvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	14/08/2019 19:35:38	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Entrada 30-7-19

DESTINO: D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Director del Área de Economía y Hacienda
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ASUNTO: Petición de Transferencias Corriente extraordinaria y urgente.

Origen: Servicio de Gestión Económico Presupuestaria

Nuestra referencia: Solicitud transferencia extraordinaria intereses BEGAR JICAR

Hace unos días se nos ha notificado la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en la que se nos condena al pago de un total de 302.207,29 euros en concepto de intereses de demora y costas en el pago de certificaciones de obra de construcción de 193 viviendas en las parcelas R3 y R4 de García Grana que se ejecutaron por este IMV entre los años 2006 y 2008.

Esta sentencia no está prevista en las consignaciones presupuestarias de esta entidad ni se cuenta con sobrante en ninguno de los capítulos de presupuesto corriente para hacer frente a la misma.

La orden judicial da un plazo de diez días para su ejecución pero la Asesoría Jurídica de este IMV va a solicitar el aplazamiento por tres meses que contempla la legislación de Haciendas Locales.

Por todo lo anterior, se solicita a esa Área Económica la tramitación de un expediente de modificación de créditos en el que se incluya la ampliación de la partida de Transferencias Corrientes a este IMV por importe de 302.207,29 euros para tal finalidad.

Málaga, a la fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José M^o López Cerezo.

Instituto Municipal de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	fpIgL7sAAbqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	29/07/2019 12:27:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
 ENTRADA Nº 1024
 Nº Doc: 443533 Año.....
 Fecha 10 JUL 2019



Ayuntamiento de Málaga

RS. 981
 11 JUL. 2019

Asunto: Asignación del Servicio de Limpieza de los Centros adscritos al Programa de Refuerzo Educativo y Deportivo en período Estival durante el mes de Julio de 2019.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
 SERVICIO GESTIÓN FINANCIERA

19 JUL. 2019
 SALIDA
 Nº Orden 956

09 JUL 2019
 Nº Orden:
 Registro: 465

Carlos María Conde O'Donnell
 Tte. de Alcalde del Área de Gobierno de Economía y Hacienda y Recursos Humanos

11 JUL. 2019
 ENTRADA
 Nº Orden: 819
 Nº Doc: 443533

Según se nos comunicó desde Alcaldía, el Ayuntamiento de Málaga adquirió el compromiso de hacerse cargo de la limpieza de aquellos colegios que se hubiesen adscrito al *Programa de Refuerzo Educativo y Deportivo* en el mes de julio.

En consecuencia, Limposam recibió instrucciones de Alcaldía para hacerse cargo de la prestación de dichos servicios.

Los centros adscritos a dicho programa en Málaga capital son tres:

- CEIP Manuel de Falla
- CEIP Alegría de la Huerta
- CEIP Carmen de Burgos

Por ello, es necesario que se incrementen las transferencias corrientes de este ejercicio en **3.057,80 euros** por los costes adicionales estimados para abordar dichos servicios durante el mes de julio.

Málaga, a 5 de julio de 2019

TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS
 PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIMPOSAM

Fdo.: Teresa Porras Teruel.

Domicilio Social: Realengo de San Luis, 11. 29004- Málaga. Inscrita en el Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 217, Hoja 94-9515 (sociedad Unipersonal) NIF: A-29/585726



Salida 919/2019 - 28-06-2019



DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ORDENADA Nº	945
Nº Doc.	416095 Año
Fecha	28 JUN 2019



Ayuntamiento de Málaga

Asunto: Ampliación de la asignación del Servicio de Limpieza para el Centro de Exposición del Antiguo Mercado de Mayoristas de Málaga

LIMPOSAM SALIDA	
28 JUN 2019	
Nº Orden:	
Nº Registro:	433

Carlos María Conde O'Donnell
Tte. de Alcalde del Área de Gobierno de Economía y Hacienda y Recursos Humanos

Estimado Carlos,

El pasado 15 de mayo enviamos carta (se adjunta) en la que indicábamos que "... una vez asignados los servicios de limpieza mencionados en el párrafo anterior que serán prestados por LIMPOSAM durante el tiempo que dura la exposición temporal, será necesario que se incrementen las transferencias corrientes de este ejercicio en 4.701,84 euros por los costes adicionales estimados para abordar dicho servicio"

A este respecto, el pasado 20 de junio, desde el Área de Cultura se recibe solicitud de ampliación del servicio desde el 1 de julio hasta el 16 de julio con motivo del aumento del período inicialmente establecido para la exposición "MSD, Make Something Different, La Gran Corriente del Pop del Siglo XXI"

Por ello, es necesario que para atender esta ampliación de servicio se incrementen las transferencias corrientes de este ejercicio en 1.499,94 euros respecto de las inicialmente solicitadas, es decir, el **incremento total de transferencias corrientes necesarias por los costes adicionales estimados para abordar dicho servicio asciende a un total de 6.201,78 euros.**

Málaga, a 24 de junio de 2019

TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMISTRACIÓN DE LIMPOSAM

Fdo Teresa Porras Teruel.

Domicilio Social: Recalengo de San Lúcar, 11. 29004-Málaga. Inscrita en el Registro Mercantil Málaga, tomo 1322, Folio 211, Hoja N.º 0516 [Sociedad Unipersonal] N.º F. A. 29-585726



limposam
Asunto: Modificación de las Previsiones de Ingresos y Gastos del ejercicio 2019 por incremento
paga de productividad
07 AGO 2019

Nº Orden:.....
Nº Registro:..... **540**.....

Carlos María Conde O'Donnell
Tte. de Alcalde Delegado del Área de Gobierno
de Economía y Hacienda

Estimado Carlos,

El Convenio Colectivo de Limposam establece un programa de productividad por consecución de objetivos y actuaciones dentro del Plan de Acción de Calidad, cuyo objeto, criterios de valoración económica, serán los que determine el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para sus trabajadores.

El pasado 16 de julio del presente, tuvimos conocimiento del alcance total que tiene en LIMPOSAM la aprobación de la "Propuesta de prórroga del Acuerdo de funcionarios, del Convenio Colectivo para el personal laboral y de la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Málaga". Este Acuerdo fue aprobado en el punto nº 7 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga celebrada el 24 de mayo de 2019.

En dicho Acuerdo existen dos apartados que son de aplicación directa en LIMPOSAM. Uno de los puntos que afectan directamente a LIMPOSAM es:

- Apartado nº 14- Incremento de los importes de la Paga de Productividad por Calidad y Absentismo para abonar en octubre de 2019 y para todo el año 2020.

Por tanto, cualquier modificación en los importes a abonar por la paga de productividad son inmediatamente aplicables al personal de LIMPOSAM y es *imposible demorarlo* para ejercicios posteriores.

Estos incrementos no estaban previstos en el Presupuesto del ejercicio 2019, ya que el Acuerdo se ha adoptado con posterioridad.

Por ello, LIMPOSAM solicita una **modificación de créditos** referida a las Previsiones de Ingresos y Gastos contenidas en el Presupuesto del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Málaga, previsiblemente en vigor el próximo mes de agosto.

La modificación de créditos solicitada por el incremento de la paga de productividad correspondiente al período que abarca desde marzo hasta agosto afecta al capítulo I Gastos de Personal por importe de 68.132,03 euros, debido a que la partida presupuestaria prevista no es suficiente para atender un incremento inaplazable en las retribuciones salariales aplicables a la plantilla de LIMPOSAM.

Es por ello, por lo que se solicita el correspondiente incremento de ingresos procedentes del Ayuntamiento de Málaga y que aplica a las siguientes partidas presupuestarias:

	Euros
Incremento en Limpieza y Aseo (00.3261.22700):	66.247,39
Incremento en Rep., Mant. y Cons.de infr. y b.naturales (00.3261.21000):.....	1.884,65
Total:	68.132,03

A los efectos oportunos de la tramitación de la modificación de crédito solicitada, se informa de los incrementos de gasto para el ejercicio 2019 en las partidas presupuestarias correspondientes:

	Euros
Incremento en Productividad (15000):	51.035,23
Incremento en Seguridad Social (16000):	17.096,80
Incremento total del Capítulo I. - Gastos de Personal:	68.132,03

Málaga, a 7 de agosto de 2019

TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN
INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIMPOSAM

Fdo.: Teresa Porras Teruel.

Rafael Pérez Estrada

FUNDACIÓN



Recibido en el Ayuntamiento de Málaga
Fecha:
El Intendente

Málaga a 6 de agosto de 2019

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

A/A D. Carlos María Conde O'Donnell,

Por la presente la Fundación Rafael Pérez Estrada solicita la ampliación de la transferencia de su presupuesto 2019 en **8.298,94 euros** con el fin de ampliar el capítulo 1 de nuestro presupuesto, relativo a nóminas y sueldos, en el último trimestre del año, declarando ser un gasto cierto y no demorable, para el que no existe saldo en la vinculación del presupuesto actual.

Fdo. Noelia Losada Moreno

Concejala de Cultura y Deportes

Fdo. Ana Cabello García

Gerente de la Fundación



RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª. de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2019, cuyo importe total asciende a **3.733.507,11 €**.

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 09/08/2019 13:55 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 09/08/2019 14:17 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARRASCO CRUJERA, MIGUEL ANGEL Fecha Firma: 12/08/2019 11:49 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 12/08/2019 14:02 Emitido por: FNMT-RCM

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
EL Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martin

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL





PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019.

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **3.733.507,11 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos..

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.945.448,27 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17 y 18 al completo y los epígrafes 7 y 12, parcialmente.

En concreto, se disminuye la aplicación presupuestaria: **18.0111.31004.8000:** Economía y Hacienda. Deuda pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros concedidos por empresas comerciales., industriales o financieras, por importe de **2.945.448,27 €.**

Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 396.235,68 €.

Financia los epígrafes 13 y 16 al completo.

En concreto, se disminuye la aplicación presupuestaria: **00.9291.50000.9400:** Restantes áreas que no necesitan código orgánico. Imprevistos. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, por importe de **396.235,68 €.**

ESTADO DE INGRESOS

Incrementos en el Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 391.823,16 €.

Financia los epígrafes 7 y 12 parcialmente, incrementando el subconcepto de ingresos: **87000** Remanente de tesorería para gastos generales, por ese mismo importe.



En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone expresamente incluir como subvención nominativa en la Base 34ª. de 2019, la que se refiere en el punto primero del anexo adjunto cuya beneficiaria sería la Fundación ONCE, con cif G-78661923, para el proyecto espacios para la celebración del III Congreso Internacional de Tecnología y Turismo para la Diversidad, por importe de 20.000,00 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.511.639,17	27.000,00	0,00
3	0,00	0,00	2.945.448,27
4	1.301.082,77	19.500,00	0,00
5	0,00	0,00	396.235,68
6	0,00	24.285,17	0,00
7	850.000,00	0,00	0,00
TOTAL	3.662.721,94	70.785,17	3.341.683,95

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	391.823,16	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	391.823,16	

Segundo.- Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones la subvención específica que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.



Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 9 de agosto de 2019.

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



INFORME:

Asunto: Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **3.733.507,11 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.945.448,27 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17 y 18 al completo y los epígrafes 7 y 12, parcialmente.

En concreto, se disminuye la aplicación presupuestaria: **18.0111.31004.8000**: Economía y Hacienda. Deuda pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros concedidos por empresas comerciales., industriales o financieras, por importe de **2.945.448,27 €**.

Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 396.235,68 €.

Financia los epígrafes 13 y 16 al completo.

En concreto, se disminuye la aplicación presupuestaria: **00.9291.50000.9400**: Restantes áreas que no necesitan código orgánico.



Imprevistos. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, por importe de **396.235,68 €**.

ESTADO DE INGRESOS

Incrementos en el Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 391.823,16 €.

Financia los epígrafes 7 y 12 parcialmente, incrementando el subconcepto de ingresos: **87000** Remanente de tesorería para gastos generales, por ese mismo importe.

QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone expresamente la siguiente modificación: incluir como subvención nominativa en la Base 34ª. de las de Ejecución del Presupuesto de 2019, la que se refiere en el punto primero del anexo adjunto cuya beneficiaria sería la Fundación ONCE, con cif G-78661923, para el proyecto espacios para la celebración del III Congreso Internacional de Tecnología y Turismo para la Diversidad, por importe de 20.000,00 €.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 9 de agosto de 2019
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.



Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019.

Málaga, 9 de agosto de 2019
El Jefe del Servicio
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Primer Expediente de aprobación plenaria de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 2019**, en aplicación de lo establecido en el art. 4.b) del Real Decreto de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación carácter nacional; el funcionario que suscribe en el estricto orden económico tiene el honor de informar:

La propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde consta de dos partes:

- A) Modificación de crédito mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación y remanente líquido de tesorería
- B) La inclusión de una subvención como "subvención nominativa" en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

A) Modificación de crédito mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

PRIMERO.- Según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con bajas por anulación y Remanente de Tesorería de Gastos Generales (RTGG) en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y cuyo detalle por aplicaciones obra en el expediente.

En aplicación de lo establecido en el Art. 37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, indicando:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito a nivel de vinculación jurídica.

El detalle de los créditos al alza así como los recursos para su financiación es el siguiente:

MODIFICACION TOTAL ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Suplement.crédito	Crédito extraodr.	Importe total	Capítulo	Detalle	Importe total
Capítulo 2	1.511.639,17	27.000,00	1.538.639,17	Capítulo 3	Baja cap. 3 Ppto gastos	2.945.448,27
Capítulo 4	1.301.082,77	19.500,00	1.320.582,77	Capítulo 5	Baja cap. 5 Fondo conting.	396.235,68
Capítulo 6		24.285,17	24.285,17	Capítulo 8	Rmte Tesorería gtos grales	391.823,16
Capítulo 7	850.000,00		850.000,00			
TOTAL	3.662.721,94	70.785,17	3.733.507,11			3.733.507,11

Respecto a los recursos que financian la presente modificación de créditos:

- 1.- Parte de la modificación de créditos financiada con Bajas por Anulación en el capítulo 3 del Presupuesto de gastos (intereses de préstamos).



En aplicación del art. 36.1.c) RD 500/1990 podrán ser objeto de baja los créditos de otras partidas del presupuesto vigente "no comprometidas" cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Consta en el expediente informe del Servicio de Gestión Financiera sobre posibilidad de sobrantes en los intereses bancarios previstos en el capítulo 3 del Presupuesto de Gastos por importe de 2.945.448,27€, para financiar el presente expediente; existiendo créditos suficiente para atender el pago de los vencimientos de los préstamos en el ejercicio 2019 siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipo de intereses.

En este sentido se ha de tener en cuenta el cumplimiento establecido art. 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) así como art. 135 Constitución respecto a la prioridad absoluta del pago de la deuda pública, considerándose los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones *siempre incluidos* en el estado de gastos de sus Presupuestos.

2.- Parte de la modificación de créditos financiada con Fondo de Contingencia.

Se propone suplementar créditos por importe de 396.235,68 € financiados con el Fondo de Contingencia (aplicación 00.9291.50000) que fue dotado en el Presupuesto vigente al amparo de lo previsto en el art. 31 LOEPSF y que de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, dicho fondo constituye una dotación para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, circunstancias que deberán apreciarse en el caso de los presentes gastos a financiar.

3.- Parte de la modificación de créditos financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG).

En cuanto a la utilización de RTGG según consta en el informe de Intervención emitido con fecha 22/04/2019 en el que se analiza la estabilidad de la Liquidación del Presupuesto 2018 (aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 26 de febrero de 2019) el RTGG ha ascendido a un importe total de 121.839.521,75 €, (incluidos los beneficios de las sociedades y fundaciones del perímetro "Administración Pública" a efectos de cálculo del destino del superávit) mientras que la capacidad de financiación, en términos consolidados ha ascendido a la cantidad de 71.262.755,78 € (calculado este último dato como aportación individual de cada ente).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 en consonancia con la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF, el importe menor de los dos anteriores ha de destinarse para las finalidades recogidas en la misma, y la diferencia, considerada Remanente de Tesorería de "libre disposición", puede utilizarse para financiar modificaciones presupuestarias.

En el presente expediente se propone utilizar RTGG por un importe total de 391.823,16 €, para atender gastos de la cuenta 413 "acreedores por operaciones devengadas" por dicho importe. Esta parte del RTGG se corresponde con el importe de la capacidad de financiación, de acuerdo con el destino del superávit previsto en la D.A. 6ª LOEPSF.

SEGUNDO.- En cuanto a la incidencia de la aprobación del presente expediente en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto:

1.- Estabilidad Presupuestaria.



Apriori la modificación propuesta generaría unas necesidades de financiación por importe de 391.823,16 € en la parte financiada con RTGG. Sin embargo puesto que se trata de la aplicación del destino del superávit para financiar el saldo de la cuenta 413 indicada no afectaría a la estabilidad presupuestaria al ser objeto de ajuste SEC al final del ejercicio.

2.- Regla de Gasto.

Respecto al importe de los créditos extraordinarios y suplemento propuesto en los capítulos 2, 4, 6 y 7 del estado de gastos financiados con baja de créditos del capítulo 3 del presupuesto de gastos por importe de 2.945.448,27 €, su ejecución supondría un mayor gasto computable en la Regla de Gasto a final del ejercicio, ya que los créditos del capítulo 3 "intereses de la deuda" se excluye como gastos computable en aplicación del artículo 12.2 de la LOEPSF.

En cuanto a la financiación del saldo a 31/12/2018 de la cuenta 413 con RTGG no supondría un mayor gasto computable en Regla de Gasto al ser objeto de ajuste SEC a fin de ejercicio.

Conviene tener en cuenta:

- ✓ Tanto la prórroga como el Presupuesto General para 2019 se informaron favorablemente en cuanto a previsión de cumplimiento de regla de gasto.
- ✓ El cumplimiento de ambos parámetros dependerá del grado de ejecución de los créditos (obligaciones reconocidas) a 31 de diciembre de 2019, situación de la que los gestores se deben hacer responsables.

TERCERO: Órgano competente para la aprobación del expediente.

El órgano competente para la aprobación de este expediente es el mismo y con los mismos trámites de publicidad en el BOP de Málaga que para aprobar el Presupuesto General, es decir la Junta de Gobierno Local debe aprobar el proyecto de modificación de créditos, y el Pleno del Ayuntamiento (primero de forma inicial, publicidad en BOP de Málaga mediante un anuncio, y posterior aprobación definitiva automática o no en caso de alegaciones y entrando en vigor el expediente con la segunda publicación en BOP de Málaga de un resumen por capítulos).

B) La inclusión de una subvención como "subvención nominativa" en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

El presente expediente incluye una nueva subvención nominativa, debiendo constar *al menos* referencia a la misma en el anuncio del BOP, así como aprobar la inclusión de la nueva subvención y crédito para la misma, su destino, modalidad y recurso que la financia en el Plan Estratégico de Subvenciones.

El informe es favorable a la modificación de créditos propuesta.

Málaga, 16 de agosto de 2019
EL INTERVENTOR ADJUNTO,

Fdo.: Jesús Jiménez Campos

SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

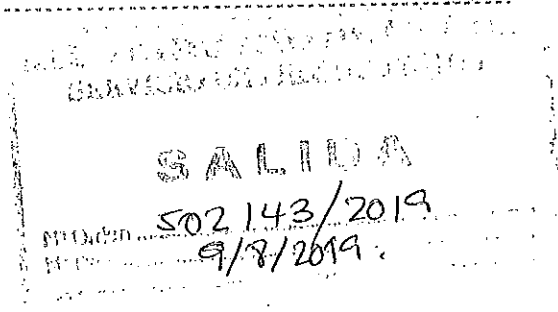




Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda



09.08.2019



Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019.

Málaga, 9 de agosto de 2019
El Jefe del Servicio
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



Ayuntamiento de Málaga
 Área de Economía y Hacienda

DELEGACION DE ECONOMIA
 Y HACIENDA
 SALIDA Nº 1530
 Nº Doc. 509788 Año
 Fecha 20/08/2019

Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 Sesión de fecha: 20 AGO. 2019
 Punto Nº 2

SECCIÓN DE
 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 Nº ENTRADA 417
 FECHA 20/8/19
 Nº Doc. 509788 2019

Asunto: Aprobación del proyecto de Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.

SA 000 Nº 497
 20/8/19

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 20 de agosto de 2019
 El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2019 Fecha: 13/09/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE .MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4332 74000 9704 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2019 4 00TPR 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		150.000,00	
G	12 3231 63200 6561 INV REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2017 4 1200 3		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		7.640,00	
G	12 9333 63200 6561 INV REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2017 4 12IFS 4		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		5.645,17	
G	15 9222 63500 8202 INV REP FUNC SERV EN MOBILIARIO	2019 3 1500 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		11.000,00	
G	41 3414 48900 4505 Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fines lucro			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		18.000,00	
G	41 3414 48900 4505 Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fines lucro			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.500,00	
G	42 9222 22606 8700 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		5.000,00	
G	42 9223 22606 8700 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		2.000,00	
G	42 9223 22606 8700 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		20.000,00	
G	00 1511 41001 9507 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		150.000,00	
Suma y sigue:							370.785,17	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2019 Fecha: 13/09/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE .MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71001 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENT	2019 4 00TGU 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		700.000,00	
G	00 1523 41001 9505 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		302.207,29	
G	00 3261 21000 9522 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.884,65	
G	00 3261 22700 9522 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.057,80	
G	00 3251 22700 9522 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.201,78	
G	00 3251 22700 9522 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		66.247,39	
G	00 3342 48901 9533 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		8.298,94	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		7.747,93	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		70.000,00	
Suma y sigue:							1.536.430,95	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2019 Fecha: 13/09/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE .MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4332 44900 9504 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		55.500,00	
G	02 1651 22100 6951 ENERGIA ELECTRICA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		306.167,29	
G	02 3231 22100 6951 ENERGIA ELECTRICA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		317.964,12	
G	02 9202 22103 6951 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		38.253,30	
G	02 9333 22100 6951 ENERGIA ELECTRICA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		17.605,74	
G	14 1532 21000 6502 REPARACIONES. MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		25.000,00	
G	15 9122 48900 8600 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		70.000,00	
G	18 9209 22604 8905 GASTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		94.028,39	
G	21 1712 21000 6007 REPARACIONES. MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		208.000,00	
Suma y sigue:							2.668.949,79	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2019 Fecha: 13/09/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE .MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	21 1712 21000 6007 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		281.773,78	
G	25 4321 22601 4400 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	25 4321 22602 4400 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	25 4321 22602 4400 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	
G	25 4321 22606 4400 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	
G	25 4321 22606 4400 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	25 4321 22606 4400 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.000,00	
G	25 4321 22706 4400 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.000,00	
G	25 4321 22706 4400 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00	
G	25 4321 22799 4400 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
Suma y sigue:							3.020.723,57	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2019 Fecha: 13/09/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE .MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	25 4321 22799 4400 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		8.000,00	
G	25 4321 22799 4400 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	
G	25 4321 48901 4400 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		450,00	
G	25 4321 48901 4400 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.515,00	
G	25 4321 48901 4400 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		7.000,00	
G	25 4321 48901 4400 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		363,61	
G	25 4323 22606 4402 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.232,50	
G	25 4323 22606 4402 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.420,00	
G	25 4323 22606 4402 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	
Suma y sigue:							3.053.704,68	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2019 Fecha: 13/09/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE .MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	25 4323 22606 4402 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.187,50		
G	25 4323 22606 4402 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00		
G	25 4323 22606 4402 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.420,00		
G	25 4323 22606 4402 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		500,00		
G	25 4323 22606 4402 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.840,00		
G	25 4323 22606 4402 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		8.071,39		
G	26 2313 48000 2012 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		200.000,00		
G	27 2314 22606 2302 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		17.900,00		
G	27 2314 22706 2314 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		13.883,54		
G	36 4921 42300 5602 SUBV. A SDES. MERCANTILES ESTATALES, EE. PUBL. EMPRESARIALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		400.000,00		
Suma y sigue:								3.707.507,11	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2019 Fecha: 13/09/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE .MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	36 4921 48900 5602 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00	
G	41 3411 48900 4505 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00	
G	00 9291 50000 9400 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.			080 + BAJAS POR ANULACION			-396.235,68	
G	18 0111 31004 8000 INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANC. EN EUROS			080 + BAJAS POR ANULACION			-2.945.448,27	
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		373.823,16		
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		18.000,00		
Suma Total						391.823,16	391.823,16	



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda

COPIA

URGENTE

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
SALIDA Nº	2019/123-d
Nº Doc.	512.148 A
Año	2019
Fecha	21-08-2019

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Boletín Oficial de la Provincia REGISTRO ENTRADA	
22 AGO. 2019	
Nº	6113

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación inicial del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019

Málaga, 21 de agosto de 2019

El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell.

Recibí el original
Fecha
El interesado

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda***Edicto**

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2019, acordó la aprobación inicial del primer expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019, así como la modificación en las bases de ejecución del presupuesto, concretamente en la base 34: Subvenciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

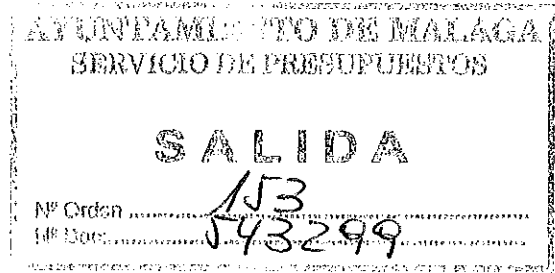
El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 21 de agosto de 2019.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, firmado: Carlos María Conde O'Donnell.

6113/2019



Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 26 de agosto de 2019, Edicto de aprobación inicial del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de 2019, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega de esa Secretaria General se certifique si durante el plazo de exposición pública, que finaliza hoy día 16 de septiembre de 2019, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 16 de septiembre de 2019
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL.

Nº doc. 515.126
Fecha: 2019/12/35



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

N. Referencia

N. Fecha

Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019.

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 26 de agosto hasta el 16 de septiembre, ambos inclusive.

Málaga, 23 de agosto de 2019
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2019, acordó la aprobación inicial del Primer Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019, así como la modificación en las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente en la Base 34: Subvenciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 21 de agosto de 2019

El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 153
1º Dep. 43299

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 26 de agosto de 2019, Edicto de aprobación inicial del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de 2019, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega de esa Secretaria General se certifique si durante el plazo de exposición pública, que finaliza hoy día 16 de septiembre de 2019, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 16 de septiembre de 2019
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL.



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nº:	22 333
Nº DE DOCUMENTO:	543299/2019

Entrada 17-9-19

Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General del Pleno,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 17 de septiembre de 2019, del Jefe de Sección de Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

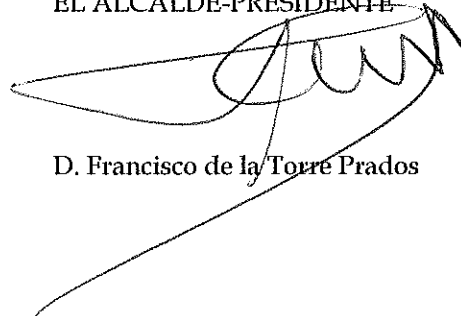
PRIMERO.- Con fecha 16 de septiembre de 2019 se ha recibido en estas dependencias oficio por el que se solicita certificado de reclamaciones presentadas a la aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2019, durante el plazo comprendido entre el 27 de agosto al 16 de septiembre, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 27 de agosto al 16 de septiembre de 2019, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 17 de septiembre 2019.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



D. Francisco de la Torre Prados



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden

156

Nº Conc.

549730

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Edma
Boletín Oficial de la Provincia
REGISTRO ENTRADA
19 SET. 2019
Nº 6533

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019.

Málaga, 18 de septiembre de 2019
El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda



Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

COPIA

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

AREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 7 de agosto de 2019, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Primer Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2019, así como expresamente incluir como subvención nominativa en la Base 34^a. de 2019, la que se refiere en el punto primero del anexo adjunto cuya beneficiaria sería la Fundación ONCE, con cif G-78661923, para el proyecto espacios para la celebración del III Congreso Internacional de Tecnología y Turismo para la Diversidad, por importe de 20.000,00 €, que resumido por capítulos, es como sigue:

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.511.639,17	27.000,00	0,00
3	0,00	0,00	2.945.448,27
4	1.301.082,77	19.500,00	0,00
5	0,00	0,00	396.235,68
6	0,00	24.285,17	0,00
7	850.000,00	0,00	0,00
TOTAL	3.662.721,94	70.785,17	3.341.683,95

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	391.823,16	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	391.823,16	

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA
AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 18 de septiembre de 2019

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda



Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda
Área de Economía y Presupuestos

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria de 7 de agosto de 2019, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el primer expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2019, así como expresamente incluir, como subvención nominativa en la base 34.ª de 2019, la que se refiere en el punto primero del anexo adjunto cuya beneficiaria sería la Fundación ONCE, con CIF G-78661923, para el proyecto espacios para la celebración del III Congreso Internacional de Tecnología y Turismo para la Diversidad, por importe de 20.000,00 euros, que resumido por capítulos es como sigue:

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

Resumen**Expediente de modificación de créditos****Gastos**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	1.511.639,17	27.000,00	0,00
3	0,00	0,00	2.945.448,27
4	1.301.082,77	19.500,00	0,00
5	0,00	0,00	396.235,68
6	0,00	24.285,17	0,00
7	850.000,00	0,00	0,00
TOTAL	3.662.721,94	70.785,17	3.341.683,95

Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	391.823,16	RTR. TESORERÍA GASTOS GENERALES
TOTAL	391.823,16	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 18 de septiembre de 2019.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, firmado: Carlos María Conde O'Donnell.

6533/2019

